

6.217

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial el Programa denominado " La Escuela como Agente de Desarrollo Comunitario", auspiciado en forma conjunta por la FU.DE.I., el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y la Universidad NUR de la República de Bolivia, a realizarse a partir del treinta (30) de setiembre del presente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

L E Y N° 6.217

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO